



Bogotá D.C., 9 de Noviembre de 2018

[OBSBOR]GOB-18-045

Señores

**TRANSCARIBE S.A.**

ebarrios@transcaribe.gov.co

URBANIZACIÓN ANITA, DIAGONAL 35 No. 71-77, OFICINAS DE TRANSCARIBE  
Cartagena de Indias, Bolívar

**Referencia:** Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones del Proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN-005-2018 (GOB-18-045)

Cordial saludo,

Por la presente yo, **EDWIN GONZÁLEZ KERQUELÉN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.203.518 de Cartagena, en mi calidad de Representante Legal de **ALGOAP S.A.S.**, identificada con NIT. 900.336.372-2, me permito remitir observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso en referencia que tiene por Objeto *“UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, LA PASARELA Y LAS PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO-TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTÁTILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS”*, con los siguientes términos, propósitos y/o solicitudes:

1. **PERMITIR** que las **COMUNICACIONES (OBSERVACIONES Y/O MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y/O ETCÉTERA)**, SEAN ENVIADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO, y QUE TENGAN LA MISMA VALIDEZ PARA HABILITAR LA PARTICIPACIÓN DE OFERENTES Y/O MANTENER LA COMUNICACIÓN CONSTANTE EN DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN que aquellas que se presenten en medio físico; lo anterior en atención a que de lo dispuesto por la entidad en el Cronograma del Proceso se colige, por ejemplo que las Observaciones al Informe de Evaluación sólo podrán ser remitidas por medio físico, lo que vulnera los Principios de Economía y Eficiencia de la Contratación Estatal:

Plazo para presentar observaciones al  
Informe de Evaluación de las Propuestas

Desde el 13 de diciembre hasta el 19 de  
diciembre de 2018, en TRANSCARIBE S.A.



2. **SOLICITAR A LA ENTIDAD SE PRECISEN Y RECTIFIQUEN LOS DATOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LA EXPEDICIÓN DE LA RESPECTIVA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, lo anterior toda vez que se evidencia que no se relacionan en el Pliego de Condiciones los siguientes datos indispensables para realizar la solicitud del documento con las compañías aseguradoras: NIT y Alcance o Cobertura del seguro.
3. **ESTABLECER QUE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, RELACIONADOS EN LAS PÁGINAS MENCIONADAS A CONTINUACIÓN, SEAN ACREDITADOS Y/O CUMPLIDOS POR EL CONTRATISTA**, no por el oferente, en atención a que los mismos no constituyen factores necesarios para la comparación de ofertas y son requisitos que debieran competir acreditar única y exclusivamente al oferente adjudicatario, según sean las indicaciones establecidas por la supervisión del mismo por parte de la entidad contratante:
  - 3.1. **Fichas Técnicas y Registros Sanitarios de los productos relacionados en la página 11 del documento en referencia.**
  - 3.2. **Procedimiento de Lavado de Estaciones relacionado en la página 43 en el numeral 4.1.2.2. PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE ESTACIONES**
4. **ACLARAR LA ALTURA Y ANCHO MÁXIMOS DE LAS SUPERFICIES EN VIDRIOS QUE SE CONTEMPLA SEAN LIMPIADAS POR EL PERSONAL A SER PROVISTO**, lo anterior en aras de realizar el costeo y preparación de indumentaria adecuados, a la par de determinar si es necesario que las personas cuenten con formación en Trabajo Seguro en Alturas, y en atención a lo establecido en el **Numeral 1.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO**, donde se determina lo siguiente: *Limpieza de vidrios cara interna y externa (móviles y fijo): día de por medio.*
5. **ACLARAR LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN EL UNIFORME DEL PERSONAL A SER EMPLEADO**, indicando el total de prendas, colores y si se requiere que el mismo sea suministrado por el contratista y cuente con el logo de la entidad contratante y/o de la empresa contratista.
6. **ACLARAR** respecto del alcance del eventual contrato y las obligaciones del contratista los siguientes aspectos, en atención a que dicha información no se evidencia exployada de manera concreta, puntual y/o clara en los documentos publicados por la entidad contratante en desarrollo del proceso de selección en referencia:



- 6.1. LISTADO, DIRECCIONES Y DIMENSIONES DE TODOS LOS SITIOS DONDE LA ENTIDAD ESTIMA SEAN EJECUTADAS LAS LABORES DE LIMPIEZA Y ASEO.**
- 6.2. DESGLOSE DE LAS CANTIDADES TOTALES Y DISCRIMINADAS DE OPERADORES DE ASEO A SER DESPLEGADOS EN TODOS LOS SITIOS,** al igual que los horarios establecidos por la entidad para la prestación del servicio en cada uno de los puntos.
- 6.3. LISTADO Y/O DESGLOSE Y/O DETALLE DE LAS CANTIDADES, CALIDADES Y PERIODICIDAD DE ENTREGA DE TODOS LOS INSUMOS, IMPLEMENTOS DE ASEO Y MAQUINARIA** a ser entregados por el contratista.
- 7. ELIMINAR EL TEXTO “EL CERTIFICADO DEBE INCLUIR CLARAMENTE LAS ACTIVIDADES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA (...) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE” DE LA PÁGINA 44, ACLARANDO Y PERMITIENDO QUE LAS ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES EJECUTADAS EN LA EXPERIENCIA PUEDAN SER ACREDITADAS Y COMPLEMENTADAS BIEN SEA MEDIANTE CONTRATOS, ANEXOS TÉCNICOS Y/O PLIEGOS DE CONDICIONES,** para el caso de la experiencia adquirida con entidades públicas, sin limitar a que la experiencia de los oferentes sólo pueda ser acreditada mediante certificaciones de experiencia que cumplan al pie de la letra lo pretendido por la entidad; lo anterior bajo el entendido de que las certificaciones de experiencia **NO SIEMPRE RELACIONAN LA TOTALIDAD E INFORMACIÓN Y DATOS QUE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN PRETENDEN SEAN ACREDITADOS**, toda vez que las entidades públicas y privadas no guardan uniformidad ni se encuentran obligadas de manera alguna a relacionar la totalidad de especificaciones, nivel de detalle u obligaciones en los certificados de experiencia que emiten a sus contratistas, constituyéndose dicho requerimiento, de manera probable, en uno de imposible cumplimiento **e innecesario si se tiene presente que los documentos arriba sugeridos forman parte integral del contrato y pueden dar cuenta del alcance que la entidad requiera verificar de todas maneras.**
- 8. ACLARAR Y/O AJUSTAR Y/O MODIFICAR EL FORMATO No. 7 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA** en atención que no es clara la forma en que la entidad pretende sean cotizadas la totalidad de implementos a ser utilizados durante la ejecución del contrato, concretamente el/los siguiente(s): Suministro de Carrotanque de agua necesario para las operaciones diurnas y nocturnas (PÁG. 4).



9. ESTABLECER QUE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS ASEADORES Y JARDINEROS SEAN PRESENTADAS POR LA EMPRESA CONTRATISTA, y no por los oferentes.
10. PERMITIR QUE LA EVENTUAL EXPERIENCIA DE LOS ASEADORES PUEDA ACREDITARSE SIN DISTINCIÓN DE SI LA MISMA FUE ADQUIRIDA EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO, esto es que se elimine la exigencia de acreditar experiencia en horario diurno o en horario nocturno, según lo estipulado en la página 6 y 7 del documento en referencia.

Lo anterior toda vez que la distinción que pretende hacer la entidad respecto de la experiencia en dicho sentido es **TOTALMENTE INNECESARIA E IMPROCEDENTE**, considerando que la experiencia de aseo, y concretamente las labores ejecutadas en la adquisición de dicha experiencia, **SE ADQUIRIEREN CON INDEPENDENCIA DE SI LAS MISMAS FUERON EJECUTADAS DE DÍA O DE NOCHE.**

Las presentes observaciones se efectúan y envían estando dentro del término legal establecido por la entidad en el cronograma del proceso.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Cordialmente,

**EDWIN GONZÁLEZ KERGUELÉN**  
C.C. No. 73.203.518 DE CARTAGENA  
REPRESENTANTE LEGAL  
**ALGOAP S.A.S.**  
NIT. 900.336.372-2